

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 32-2016

VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;
- Que** Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar demanda de los servicios especializados de seguridad física y vigilancia a fin de prevenir y contrarrestar robos, asaltos, siniestros, actos terroristas, polizones y alteraciones que perjudiquen el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y operativas de las Instalaciones; así como también, la seguridad de sus funcionarios, empleados, y usuarios que laboran en la parte operativa del puerto, sus dependencias e Instalaciones, con equipos propios, para lo cual deberán custodiar las instalaciones de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, que ocupa una área de 73 hectáreas, durante las 24 horas del día ininterrumpidamente los 366 días del año. / 2.Las medidas de seguridad que se aplicarán deben estar acorde a las determinadas en el Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), el mismo que exige que los buques, las líneas navieras y las Instalaciones Portuarias cumplan obligatoriamente las prescripciones del mismo; de igual manera deberán estar acorde a las normas de seguridad establecidas en el Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC;

Que con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** No. 19 -2016, del 27 de enero de 2016, esta Gerencia resolvió:

“Art 1.- Aprobar los Pliegos para el proceso de subasta inversa electrónica para contratar el servicio de “SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”, presentados con oficio No. 013-APPB-DAD de enero 22 de 2016, suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo

Art. 2.- Conformar la Comisión Técnica para el proceso de contratación “SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR” con los siguientes servidores:

Ing. Álvaro Minuche Hermida, delegado de la Gerencia quien presidirá.

Ing. Carlos Solano Ocampo, titular del área requirente.

Geol. Vicente Arcentales Alvarracín, como profesional afín al objeto de la contratación

Art. 3.-Disponer el inicio del proceso de contratación a través del portal web www.compraspublicas.gob.ec.”

Que de acuerdo al ACTA No.- 003-2016 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.- SIE-APPB-01-2016“ del 24 de febrero de 2016, los señores Miembros de la Comisión Técnica para la contratación por Subasta Inversa Electrónica del proceso denominado: “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR” se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

- 01. CONOCIMIENTO DE LA CONVALIDACIÓN DE ERROR RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA.**
- 02. CALIFICACIÓN DE OFERTAS.**
- 03. ASUNTOS VARIOS.**

Que de acuerdo al Acta citada en el considerando anterior, punto número 2) de la verificación realizada se determina que la oferta presentada por CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA, cumple con todas los parámetros mínimos exigidos en los pliegos, quedando habilitada para la siguiente fase, y se procederá con el Art. 47 del Reglamento General a la LOSNCP “**Casos de negociación única**”, que en su numeral 1 establece, en caso de haber una sola oferta; por lo tanto se resolvió lo siguiente:

“OFICIAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE DE CONSIDERARLO PERTINENTE ACEPTE LA CALIFICACIÓN REALIZADA POR ESTA COMISIÓN TÉCNICA, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., MISMA QUE DE SER ACEPTADA, SE DEBERA PROCEDER A SUBIR LA CALIFICACIÓN EN EL PORTAL DEL SERCOP Y POSTERIORMENTE CON LA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN ÚNICA QUE CORRESPONDE A ESTE CASO”;



Que con oficio No. 001 CT-SEGURIDAD de fecha 24 de febrero de 2016, suscrita por los Miembros de la Comisión Técnica que tiene bajo su responsabilidad el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR" anexa el Acta de reunión realizada el día 24 de febrero de 2016, en el Departamento Administrativo en la cual se señala que como producto de la calificación Técnica, se calificó favorablemente a la oferta presentada por el Oferente CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA, por cuanto cumplió satisfactoriamente en la presentación de todos los documentos exigidos en los pliegos que rigen este procedimiento precontractual y respuesta de convalidación respectiva realizada por esta Comisión; por lo que, de conformidad con lo que dispone el Art. 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública remite al suscrito, el ACTA No.- 003-2016 para su revisión y resolución administrativa;

Que mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 30-2016 de fecha 24 de febrero de 2016 esta Gerencia resolvió:

“ **Artículo 1.-** Aceptar la calificación realizada por la Comisión Técnica en el proceso de Subasta Inversa Electrónica para el “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”; de acuerdo al ACTA No.- 003-2016 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.- SIE-APPB-01-2016“ del 24 de febrero de 2016, suscrita por los miembros de la Comisión en mención.

Artículo 2.- Que el oferente CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA LTDA presente su oferta económica inicial a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Disponer al Jefe del Departamento Administrativo proceda a registrar la presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec.”;

Que de acuerdo al ACTA DE NEGOCIACIÓN No.- 004-2016 , SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.- SIE-APPB-01-2016, “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR” del 29 de febrero de 2016, los señores Miembros de la Comisión Técnica y **Ing. Ma. Fernanda Macas Cisneros** quien actúa como Secretaria de la Comisión, se reúnen para tratar el Orden del Día:

1. SESIÓN DE NEGOCIACIÓN CON EL ING. RICARDO SALCEDO ARIAS (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD COVGOFORT CIA. LTDA.)
2. ASUNTOS VARIOS

Que en el primer punto del Orden del día, la Comisión Técnica recibe al Sr. Robert Alexander Sosa Quiñonez, Apoderado Especial para esta Negociación por parte de empresa **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA**, para que en nombre y representación del oferente presente la propuesta de Negociación para el proceso SIE-APPB-01-2016, amparado en lo que dispone el Art. 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente “**Casos de Negociación Única**” y concluida la negociación, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente:

“LA COMISIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA NEGOCIACIÓN DE “SEGURIDAD FÍSICA PARA LOS CONTROLES EN LOS ACCESOS Y SALIDAS DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR” DECIDEN ACEPTAR LA PROPUESTA DEL SR. ROBERT ALEXANDER SOSA QUIÑONEZ, APODERADO ESPECIAL DE CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA. POR EL VALOR DE USD 432.050,50 LOS PAGOS SERÁN CANCELADOS CONTRA LA PRESENTACIÓN DE PLANILLAS MENSUALES LAS MISMAS QUE SERÁN APROBADAS POR EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN, PREVIO INFORME FAVORABLE DEL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (OPIP)”;

Que con Oficio No. 002 CT-SEGURIDAD de fecha 29 de Febrero de 2016, los miembros de la Comisión Técnica del contrato, objeto de la presente Resolución, informa a este Gerencia que de conformidad con lo que determina el Art. 18 del Reglamento a la LOSNCP, los miembros de la Comisión Técnica designada para llevar adelante este proceso, recomiendan al suscrito, se adjudique el proceso precontractual denominado **“SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**, a la compañía **“CUSTODY OF VALUABLE GOODS OF FOREING TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.”**, por el monto de **USD. 432.050,50**, por el plazo de 306 días, a partir de las 00H01 del 01 de Marzo hasta las 24H00 del 31 de Diciembre del 2016. Adjuntan Acta de negociación suscrita por la Comisión Técnica y Apoderado Especial de la compañía COVGOFORT CIA. LTDA;

Que la oferta negociada con **“CUSTODY OF VALUABLE GOODS OF FOREING TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.”** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato **“SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**, a la compañía **“CUSTODY OF VALUABLE GOODS OF FOREING TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.”** por el monto de **USD. 432.050,50**, por el plazo de 306 días, a partir de las 00H01 del 1 de marzo hasta las 24H00 del 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec al **Jefe del Departamento Administrativo**.

Artículo 3: Comunicar a “**CUSTODY OF VALUABLE GOODS OF FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**” el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el Despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintinueve días del mes de febrero dos mil dieciséis.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 29 de febrero de 2016.-**LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



01-03-2016
08:15
CDS